226

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN
CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LIMA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MUNICIPALIDAD DE LURÍN
GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
03 MAR 2022
RECIBIDO
FIRMA ..... HORA: 12:05 p

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 32 -GAF-ML

Lurín, 25 de Febrero de 2022

LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LURÍN.

VISTOS:

Memorándum N° 0160-2022-GPP/ML de 22.02.2022, Informe N° 051-2022-SGP-GPP/ML de 21.02.2022; Memorándum N° 241-2022-GAF-ML de 04.02.2022; y:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 30305 "Ley de Reforma Constitucional" precisa que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia" y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala, "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico (...)";

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

MUNICIPALIDAD DE LURÍN
V° B°
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Que conforme al D.L. N° 1440 "Decreto Legislativo del sistema Nacional de Presupuesto Público" establece en su artículo 43°, numeral 43.1 que: "El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva", asimismo en el artículo 36°, numeral 36.2, establece que "los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada Año Fiscal pueden afectarse al presupuesto institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha.
En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo Año fiscal", y estando con las autorizaciones correspondientes y el informe favorable de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, es procedente emitir el Acto Resolutivo;

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER LA DEUDA a favor del proveedor MURDOCH SISTEMAS S.A., DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON RUC N° 20100043573, por concepto de ADQUISICION DE RELOJ MARCADOR PARA CONTROL DE ASISTENCIA. El cual asciende a un total de total de S/. 2,241.32 soles.

ARTÍCULO SEGUNDO. - PROCEDER, AL PAGO DEL MONTO ASCENDENTE A total de S/. 2,241.32 soles. (DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 32/100 SOLES) A FAVOR del proveedor MURDOCH SISTEMAS S.A. DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON RUC N° 20100043573, por concepto de ADQUISICION DE RELOJ MARCADOR PARA CONTROL DE ASISTENCIA

ARTICULO TERCERO. *- Encargar a la Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Tesorería, Subgerencia de Presupuesto, y Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales, realizar las acciones inherentes para el cumplimiento de la presente Resolución de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y financiera de la Entidad.*

ARTICULO CUARTO. *- Encargar a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal institucional de la Municipalidad Distrital de Lurín.*

ARTICULO QUINTO. *- NOTIFIQUESE,* ***del proveedor MURDOCH SISTEMAS S.A. DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON RUC N° 20100043573, por concepto de ADQUISICION DE RELOJ MARCADOR PARA CONTROL DE ASISTENCIA",*** *en su* ***domicilio legal sito JIRON CUZCO N° 492-LIMA.***

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DE LURIN
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JUAN CARLOS MONTALVO BENITES
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Gerencia de Planificación y Presupuesto
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MEMORANDUM N°0160-2022-GPP/ML

A : **Abog. JUAN CARLOS MONTALVO BENITES**
Gerente de Administración y Finanzas

DE : **Lic. NORA CAROLINA FLORIANO SERNA**
Gerente de Planificación y Presupuesto

ASUNTO : **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EL RECONOCIMIENTO DE DEUDA PARA EL PAGO A FAVOR DEL PROVEEDOR MURDOCH SISTEMAS SA**

REF. : a) INFORME N°051-2022-SGP-GPP/ML
b) MEMORANDUM N°241-2022-GAF/ML
c) INFORME N°177-2022-SGAYSG-GAF/ML
d) MEMORANDUM N°079-2022-GAF/ML
e) INFORME N°634-2021-SGC-GAF/ML
f) INFORME N°1010-2021-SGRH-GAF /ML
g) MEMORANDUM N°1456-2021-GPE/ML
h) INFORME N°1797-2021-SGACP-GAFML
i) PROVEIDO N°039-2022-GPP/ML
j) INFORME N°651-2021-SGRH-GAF/ML

FECHA : LURIN, 21 DE FEBRERO DEL 2022

Es grato dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente, y a la vez en atención a los documentos adjuntos de la referencia, conforme a lo solicitado a vuestra Subgerencia remito el INFORME N°051-2022-SGP-GPP/ML de la Subgerencia de Presupuesto, en donde solicitan la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para el reconocimiento de deuda a favor del proveedor MURDOCH SISTEMAS SA, por concepto de "ADQUISICION DE RELOJ MARCADOR PARA CONTROL DE ASISTENCIA"

En ese sentido, la Subgerencia de Presupuesto emite una opinión favorable respecto a la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, solicitada por la Gerencia de Administración y Finanzas, el cual asciende a la suma total de **S/. 2,241.32 soles.**

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN
LIC. NORA CAROLINA FLORIANO SERNA
GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

CC: ARCHIVO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN
Gerencia de Planificación y Presupuesto - Subgerencia de Presupuesto
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MUNICIPALIDAD DE LURIN
GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
21 FEB 2022
RECIBIDO
FIRMA HORA 3:15 pm

INFORME N°051-2022- SGP -GPP/ML

A : Lic. NORA CAROLINA FLORIANO SERNA
GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

DE : Lic. ELIZABETH RAMOS VÁSQUEZ
SUBGERENTE DE PRESUPUESTO

ASUNTO : DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EL RECONOCIMIENTO DE DEUDA PARA EL PAGO A FAVOR DEL PROVEEDOR MURDOCH SISTEMAS SA

REFERENCIA :
a) INFORME N°634-2021-SGC-GAF/ML
b) INFORME N° 003-2022-SGT-GAF/ML
c) MEMORÁNDUM N°079-2022-GAF/ML
d) MEMORÁNDUM N°013-2022-SGC-GAF/ML
e) INFORME N°177-2022-SGAYSG-GAF/ML
f) MEMORÁNDUM N°241-2022-GAF/ML
g) PROVEÍDO N°039-2022-GPP/ML

FECHA : LURÍN, 17 DE FEBRERO DE 2022.

Mediante el presente la saludo cordialmente, y a la vez, en mérito al documento de la referencia a), la Subgerencia de Contabilidad informa a la Gerencia de Administración y Finanzas en relación a la Orden de Compra N°0188 (Expediente de registro SIAF N°4801) que ha procedido a efectuar el Devengado en el SIAF, del proveedor MURDOCH SISTEMAS S.A, por el concepto de ADQUISICIÓN DE RELOJ MARCADOR PARA CONTROL DE ASISTENCIA, por el importe total de S/ 12,241.32 Soles.

Asimismo, con documento de la referencia b) INFORME N° 003-2022-SGT-GAF/ML, la Subgerencia de Tesorería informa a la Gerencia de Administración y Finanzas, que en el ejercicio fiscal 2021 se evidenciaron pagos pendientes de ejecutar el gasto por no contar con Saldo Disponible, a fin de que puedan ser reconocidos para el ejercicio 2022, requiere derivar los expediente a la Subgerencia de Contabilidad con la finalidad de realizar la anulación de la fase de devengado y proseguir con el acto administrativo correspondiente.

Que, con documento de la referencia c) MEMORÁNDUM N°079-2022-GAF/ML, de fecha 14 de enero del presente ejercicio fiscal 2022, la Gerencia de Administración y Finanzas deriva los expedientes a la Subgerencia de Contabilidad, con la finalidad de efectuar la anulación de la fase de devengado y posteriormente remitir los actuados a la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales para la Anulación del Compromiso correspondiente.

En ese sentido, mediante el documento de la referencia d) MEMORÁNDUM N°013-2022-SGC-GAF/ML, de fecha 17 de enero del 2022, la Subgerencia de Contabilidad realiza la anulación y rebajas respectiva en la fase de Devengado en el registro Sistema Integrado de Administración y Financiero SIAF-SP, por Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinado, Rubro 08 Impuesto Municipal, y deriva los expedientes a la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales para la Anulación del Compromiso correspondiente.

Asimismo, con documento de la referencia e) INFORME N°177-2022-SGAYSG-GAF/ML, la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales informa a la Gerencia de Administración y Finanzas, que se procedió con la anulación de los compromisos mensuales de los expedientes de Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro 08. Impuestos Municipales, del registro SIAF N°13096, que quedaron pendientes de ejecutar el gasto, por no contar con saldo disponible, a fin de que se pueda reconocer para el ejercicio 2022.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN
Gerencia de Planificación y Presupuesto - Subgerencia de Presupuesto
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Finalmente, la Gerencia de Administración y Finanzas mediante documento de la referencia f) MEMORÁNDUM N°241-2022-GAF/ML, solicita la Disponibilidad Presupuestal, para el pago del reconocimiento de deuda del periodo 2021, a favor del proveedor MURDOCH SISTEMAS S.A, por el concepto de ADQUISICIÓN DE RELOJ MARCADOR PARA CONTROL DE ASISTENCIA, por un saldo pendiente de **S/ 2,241.32 (Dos mil doscientos cuarenta y uno con 32/100 soles)**.

Cabe precisar que, el artículo 37°, numeral 37.1 de la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto "Los Gastos comprometidos y no devengado al 31 de diciembre de año fiscal puedan afectarse al Presupuesto Institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación de los registros presupuestarios afectado a la citada fecha..."

Que, con PROVEÍDO N°039-2022-GPP/ML de la referencia g) la Gerencia de Planificación y Presupuesto, deriva dicho expediente a la Subgerencia de Presupuesto, solicitando su atención respecto a la Disponibilidad Presupuestal según lo querido.

Al respecto, la Sub Gerencia de Presupuesto, luego de la revisión de los reportes del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), del ejercicio fiscal 2022 aprobado mediante Acuerdo de Concejo N°088-2021/ML y promulgado mediante Resolución de Alcaldía N°404-2021-ALC/MDL ambos de fecha 28 de diciembre del 2021, y evaluado los saldos disponibles en la Sub genérica detallada **2.6.3 2 ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO**, se verifica que se cuenta con el importe de **S/ 2,241.32**, para dar atención al Reconocimiento de Deuda, conforme a lo Solicitado por la Gerencia de Administración y Finanzas.

Dado ello, este Despacho otorga la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, en la Fuente de Financiamiento 5 – Recursos Determinados, para el pago de reconocimiento de deuda del periodo 2021, a favor del proveedor MURDOCH SISTEMAS S.A, por el concepto de ***"ADQUISICIÓN DE RELOJ MARCADOR PARA CONTROL DE ASISTENCIA***

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE LURÍN
LIC. ELIZABETH RAMOS VASQUEZ
SUBGERENTE DE PRESUPUESTO

cc. Archivo

MUNICIPALIDAD DE LURÍN
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE LURIN
GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
04 FEB 2022
RECIBIDO
FIRMA..... HORA: 10:52

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

MEMORANDUM N°241-2022-GAF-ML

A	:	**Lic. NORA CAROLINA FLORIANO SERNA** Gerente de Planificación y Presupuesto
DE	:	**ABOG. JUAN CARLOS MONTALVO BENITES** Gerente de Administración y Finanzas
ASUNTO	:	Solicito disponibilidad Presupuestal para el reconocimiento de deuda del proveedor MURDOCH SISTEMAS S.A.
REFERENCIA	:	a) Informe N°177-2022-SGAYSG-GAF-MDL b) Memorándum N°13-2022-SGC-GAF-MDL c) Memorándum N°79-2022-SGAYSG-GAF-MDL d) Informe N° 634-2021-SGC-GAF/MDL
FECHA	:	Lurín, 03 de febrero del 2022

Tengo a bien dirigirme a usted y en atención al documento a) de la referencia, la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales informa que mediante documento b) de la referencia, la Subgerencia de Contabilidad realizo la anulación y rebajas respectivas en la fase de devengado del proveedor MURDOCH SISTEMAS S.A., por la compra de reloj marcador para control de asistencia, solicitado por la Subgerencia de Recursos Humanos, con el RUBRO 08, Especifica 2.6. 32. 11, y se procedió de acuerdo a sus competencias a rebajar los compromisos mensuales y anuales en el registro SIAF 4801.

En tal sentido, de acuerdo a lo descrito en el párrafo precedente solicito a su despacho disponibilidad presupuestal a favor del proveedor MURDOCH SISTEMAS S.A., para el respectivo reconocimiento de deuda, respecto a la O/C 188 por el monto de S/ 12,241.32, quedando pendiente un saldo de S/ 2,241.32 soles.

Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE LURIN
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JUAN CARLOS MONTALVO BENITES
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

220

INFORME N° 177 – 2022 – SGAYSG - GAF/ML

MUNICIPALIDAD DE LURIN
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
24 ENE 2022
RECIBIDO

A : ABOG. JUAN CARLOS MONTALVO BENITES
Gerente de Administración y Finanzas

DE : SR. JIMMY HAROLD OLMEDO BORJA
Sub. Gerente de Abastecimiento y Servicios Generales

ASUNTO : Anulación de compromisos mensuales y anuales de expedientes de fuente de financiamiento Rubro-08

REFERENCIA : INFORME N° 013-2022-SGC-GAF/ML

FECHA : Lurín, 24 de enero de 2022

A través del presente, le saludo cordialmente y a la vez paso a informarle que, se procedió con la anulación de los compromisos mensuales y anuales de los expedientes que quedaron pendientes de ejecutar el gasto por no contar con saldo disponible, a fin de que puedan ser reconocidos para el ejercicio fiscal 2022.

En tal sentido, según el anexo 01, se le deriva a su despacho los expedientes en original a fin de continuar con el procedimiento correspondiente.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Bach. JIMMY HAROLD OLMEDO BORJA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
FOLIO N° 522

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN
CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LIMA

MEMORANDUM N° 013-2022-SGC-GAF-/ML

16 ENE 22

A	:	JIMMY HAROLD OLMEDO BORJA Sub Gerente de Abastecimiento y Servicios Generales
DE	:	C.P.C. JUAN VICTOR ARNAO ARNAO Sub Gerente de Contabilidad
ASUNTO	:	Anulación de Devengado expediente fuente de financiamiento RB-08
Referencia	:	Memorándum N° 79-2022-GAF-ML
FECHA	:	Lurín, 17 de enero de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y en atención al documento de la referencia, mediante el cual la Gerencia de Administración y Finanzas solicitó que se realice la anulación en la fase del devengado en el registro SIAF de los expedientes que quedaron pendientes de ejecutar el gasto por no contar con saldo disponible, los cuales se detallan en el Anexo 01 adjunto al presente, a fin de que puedan ser reconocidos para el ejercicio 2022, asimismo, se remita a la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales para la anulación del compromiso correspondiente.

Al respecto, debo indicar que se realizó la anulación y rebajas respectivas en la fase del devengado en el registro SIAF según el anexo 01, por lo que se deriva a su despacho documento en original a fin de que prosiga con el procedimiento correspondiente.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE LURÍN
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
C.P.C. JUAN VICTOR ARNAO ARNAO
SUB GERENTE DE CONTABILIDAD

MUNICIPALIDAD DE LURIN
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

MUNICIPALIDAD DE LURIN
Sub Gerencia de Contabilidad
RECIBIDO
FIRMA: HORA:

MEMORANDUM N°079-2022-GAF-ML

A	:	CPC. JUAN VICTOR ARNAO ARNAO Sub Gerente de Contabilidad
DE	:	ABOG. JUAN CARLOS MONTALVO BENITES Gerente de Administración y Finanzas
ASUNTO	:	Anulación de Devengando de Expedientes Fuente de Financiamiento RB-08
REFERENCIA	:	Informe N°003-2022-SGT-GAF-ML
FECHA	:	Lurin, 14 de enero de 2022

Tengo a bien dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia, la Subgerencia de Tesorería remite los pagos que quedaron pendientes de ejecutar el gasto por NO contar con saldo disponible -Anexo 01, a fin que puedan ser reconocidos para el ejercicio 2022 en razón a la prioridad para dicho ejercicio, asimismo requiere derivar los expedientes a la subgerencia de contabilidad con la finalidad de realizar la anulación de la fase de devengado.

En tal sentido, de acuerdo a lo descrito en el párrafo precedente remito a su despacho los antecedentes para que se proceda a la **anulación del devengado**. Asimismo, posteriormente remitir a la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales para **Anulación de compromiso** correspondiente.

Sin otro particular quedo de usted.

MUNICIPALIDAD DE LURIN
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JUAN CARLOS MONTALVO BENITES
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

JCMB/Jdcc

217
046

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN
Gerencia de Administración y Finanzas
Sub Gerencia de Contabilidad

INFORME Nº 634-2021-SGC-GAF/ML

A	:	ABOG. JUAN CARLOS MONTALVO BENITES Gerente de Administración y Finanzas
DE	:	C.P.C. JUAN VICTOR ARNAO ARNAO Sub Gerente de Contabilidad
ASUNTO	:	Devengado de la Orden de Compra N°0188 (Exp 4801)
Referencia	:	INFORME N°651-2021-SGRH-GAF/ML
FECHA	:	Lurín, 10 de Agosto del 2021

MUNICIPALIDAD DE LURIN
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
10 AGO 2021
RECIBIDO
HORA 4:41

TESORERIA
RECIBIDO

Es grato dirigirme a usted, en relación al asunto del rubro, para manifestarle que se ha verificado la documentación que contiene la Orden de Compra N°0188 (Orden de Internamiento-Almacén, Factura, Guía de Remisión, Carta de Autorización de Pago, Certificación, Ficha RUC, RNP, DNI y Cuadro Comparativo de Cotizaciones y Requerimiento), y se ha procedido a efectuar el devengado en el SIAF, del Proveedor **MURDOCH SISTEMAS S A** por el monto de **S/. 12,241.32**.

En tal sentido, se le deriva a su despacho a fin de continuar con el procedimiento correspondiente.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE LURIN
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
C.P.C. JUAN VICTOR ARNAO ARNAO
SUB GERENTE DE CONTABILIDAD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ROV Nº 7491
GERENCIA - SUB GERENCIA
ACCIÓN
MUNICIPALIDAD DE LURIN
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JUAN CARLOS MONTALVO BENITES
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

VALC

Municipalidad Distrital de Lurín
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL

045

Registro SIAF			
C	D	G	P
W	W		

4801

ORDEN DE COMPRA

N° 0188

MUNICIPALIDAD DE LURIN
Sub Gerencia de Contabilidad
10 AGO 2021
RECIBIDO
HORA: 11:20
FIRMA

Fecha de Emisión
22/06/2021

Señor(es) MURDOCH SISTEMAS S.A.
Dirección JR. CUZCO N° 492 – LIMA- LIMA- LIMA.
RUC 20100043573

CONDICIONES GENERALES
Tipo de Proceso: MENOR A 8 UIT
Plazo De ejecución
Requerimiento: INF. 651-2021-SGRH-GAF/ML

Facturar a nombre de: **MUNICIPALIDAD DE LURIN** RUC N° 20131376767
Dirección JR. UNION S/N CUADRA 1 NRO. S/N PLAZA DE ARMAS DE LURIN LIMA - LIMA – LURIN

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL SERVICIO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
			ADQUISICION DE :		
01	07	UNIDAD	RELOJ MARCADOR PARA CONTROL DE ASISTENCIA (LECTOR DE HUELLA DIGITAL)	S/. 1,748.76	S/. 12,241.32
			DESTINADO PARA EL CONTROL DE REGISTRO DE ASISTENCIA DEL PERSONAL DE LA		
			MUNICIPALIDAD DE LURIN.		
			TIEMPO DE GARANTIA : 12 MESES		
			FORMA DE PAGO AL CONTADO		
			SOLICITADO POR LA SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS		
			SEGÚN INFORME N° 651-2021-SGRH-GAF/ML		

SON: DOCE MIL DOCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 32/100 SOLES
INCLUIDOS LOS IMPUESTOS DE LEY **TOTAL A PAGAR S/. 12,241.32**

NOTA: Cada Orden de Compra se debe facturar por separado en original y dos (02) copias en la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial: Nos reservamos el derecho de no aceptar el servicio que no está a satisfacción y de proceder a exigir la reposición.

AFECTACION PRESUPUESTAL								CCP N° 0946
FUN	PROG.	SUB PROG.	ACT.	META	FF	RUBRO	CADENA DE GASTOS	MONTO
				032	5	08	2.6. 32. 1 1	12,241.32
FUN	PROG.	SUB PROG.	ACT.	META	FF	RUBRO	CADENA DE GASTOS	MONTO
FUN	PROG.	SUB PROG.	ACT.	META	FF	RUBRO	CADENA DE GASTOS	MONTO
TOTAL GENERAL:							S/.	12,241.32

ELABORADO POR	ORDENACION DE LA COMPRA	
	MUNICIPALIDAD DE LURIN GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
	HAROLD ALMEDO BORJA SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL	
	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL	RESPONSABLE DEL ALMACEN

LA ORDEN ES NULASI NO CUENTA CON LA FIRMA Y SELLO DE LA SUBGERENCUA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL
EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE LE CORRESPONDEN BAJO SANCION DE QUEDAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO SEGÚN REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADOAPROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF Y SUS MODIFICACIONES.